



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/11/2021
18:08:18 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/11/2021
09:15:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Lima, 23 de noviembre del 2021

N° 044-2021-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 304-2021-EF/45 se deroga Resolución Ministerial N° 439-2018-EF/41, que aprueba el Manual para la elaboración de Comunicaciones Escritas del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13 se aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas";



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/11/2021
20:25:41 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese contexto, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario, ha identificado mejoras en la gestión documental en el extremo referido a la suscripción de documentos por parte del titular de la entidad y uso de firma manuscrita; por lo que, considera necesario modificar el numeral 5.3.3.3, el numeral 11 del Anexo N° 2 e incluir los Anexos N° 9 y 10 en la Directiva antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modifícase el subnumeral 5.3.3.3 del numeral 5.3.3 "Emisión de documentos a través del SGDD" de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, en los términos que a continuación se indican:

"5.3.3.3 Los documentos emitidos deben mantener un criterio uniforme en su forma, estructura, presentación y redacción respetando las indicaciones y los formatos establecidos en la presente Directiva.

Los documentos de comunicación externa e interna y resolutivos que elaboren los órganos y unidades orgánicas, contendrán la Estructura establecida en el Anexo N° 2 de la presente Directiva. El oficio, oficio circular, memorando, memorando circular, informe y resolución utilizan los Anexos N°s 3, 4, 5, 6, 7 y 8, según corresponda.

Para los Oficios y Memorandos emitidos por el Despacho Ministerial, se utilizan los formatos de los Anexos N°s 9 y 10, según sea el caso. El/La Ministro/a



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/11/2021
14:26:18 COT
Motivo: Doy V° B°



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIEKBJB



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 19/11/2021
18:08:24 COT
Motivo: Doy V° B°

suscribe las Resoluciones con firma manuscrita, siguiendo la estructura del Anexo 8, en lo que resulte aplicable.”

Artículo 2. Modificase el numeral 11 “Post Firma” del Anexo N° 2 “Estructura de los Documentos” de la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, en los términos que a continuación se indican:



Firmado Digitalmente por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 19/11/2021
09:15:54 COT
Motivo: Doy V° B°

“11. Post Firma

Es la parte que identifica al responsable de la emisión del documento. Está compuesta por los nombres y apellidos precedido del término “firmado digitalmente” y seguido del cargo o encargo que ostenta, así como la denominación del órgano o unidad orgánica que representa. Se coloca debajo de la antefirma con alineación al centro del documento, dando un aspecto más formal.

En los Oficios y Memorandos emitidos por el Despacho Ministerial, el post firma se ubica en la parte superior derecha de acuerdo al formato de los Anexos N°s 9 y 10.



| | | |
|---|--------|-------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS | —————> | Arial 9, Negrita |
| MINISTRO/A | —————> | Arial 9 |
| Firmado digitalmente | —————> | Arial, 8 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | —————> | Arial 9, Negrita |
| Director/a General | —————> | Arial 9 |
| Dirección General de Contabilidad Pública | | |
| Firmado digitalmente | —————> | Arial, 8 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | —————> | Arial 9, Negrita |
| Director/a General (e) | —————> | Arial 9 |
| Dirección General de Contabilidad Pública | | |

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 22/11/2021
20:28:11 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Incorporar el Anexo N° 9 - Formato de Oficio firmado por el/la Ministro/a y el Anexo N° 10 – Formato de Memorando firmado por el/la Ministro/a en la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 denominada "Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO Kitty
Elisa FAU 20131370645
soft
Fecha: 23/11/2021
14:26:10 COT
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIEKJB



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

ANEXO N° 9. FORMATO DE OFICIO FIRMADO POR EL/LA MINISTRO/A



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Ministerial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

NOMBRES Y APELLIDOS
MINISTRO/A

Lima,

OFICIO N° -2021-EF/10.01

Señor (a)

NOMBRES Y APELLIDOS

Cargo

Entidad

Dirección

Presente -

Asunto :

Referencia :

(Contenido).....

.....

.....

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Sede Central
Jr. Junín 1023, Lima 1
Tel. (511) 311-6930
www.mef.gob.pe

ANEXO N° 10. FORMATO DE MEMORANDO FIRMADO POR EL/LA MINISTRO/A



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DE SPACHO MINISTERIAL**

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA HOMBRES Y MUJERES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**NOMBRES Y APELLIDOS
MINISTRO/A**

MEMORANDO N° -2021-EF/10.01

Para : Señor(a)
NOMBRES Y APELLIDOS
Cargo + Órgano

Asunto :

Referencia : Tipo de Documento + Nro Documento (HR XXXXX-XXXX)

Fecha : Lima,

(Contenido).....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Atentamente,